

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce de julio de dos mil veintiuno

PROCESO	VERBAL DE REGULACION DE CANON DE ARRENDAMIENTO
RADICADO	05001400301720190126500
DEMANDANTE	ACTIVOS & BIENES S.A.S.
DEMANDADO	PARA SU CASA S.A.S. DANIEL MEJIA GARCIA CATALINA MEJIA GARCIA JULIO CESAR MEJIA ESCOBAR
ASUNTO	TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO

De conformidad con lo establecido en el Art. 370 del Código General del Proceso, se corre traslado de las **EXCEPCIONES DE MERITO** propuestas por la parte demandada a la parte actora por el término de cinco (05) días, a fin de que se pronuncie al respecto, y solicite pruebas relacionadas con ellas.

Se le reconoce personería al DR. EDWIN DE JESUS JARAMILLO CEBALLOS C.C. 70.569.610 de Envigado T.P. 102.913 del C.S. de la Judicatura, como apoderado judicial para representar a los demandados, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO

JUEZ

María Nancy Salazar Restrepo
Verbal-Regulación Canon de Arrendamiento
Traslado Excepciones de Mérito

Radicado 2019 01265

Firmado Por:

MARIA INES CARDONA MAZO

JUEZ MUNICIPAL

JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7510d5cf2486af09f27d194ffd96296dbcf1f24a91f67c47aa9636e17825fc7**

Documento generado en 12/07/2021 04:38:06 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>